

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de la confección de 1.150 gorras de granito lana color caquí.

Hasta las doce horas del día 21 de julio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de la confección de 1.150 gorras de granito lana color caquí, al precio límite de 75 pesetas confección una gorra, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 10 de junio de 1964.—3.209-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia la venta por concierto directo, con promoción de ofertas, de la finca denominada «Terrenos de La Tunara», en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Por el presente se anuncia la venta por concierto directo, con promoción de ofertas, para optar a su adquisición desde esta fecha, de la finca denominada «Terrenos de La Tunara», en La Línea de la Concepción (Cádiz), propiedad del Ramo del Ejército.

Las proposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor General Director-gerente de la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid, Alcalá 120-2.º, en cuyo domicilio podrán examinarse los pliegos de bases técnicas y legales y adquirir cuanta información interese, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de junio de 1964.—3.125-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de 296 viviendas de renta limitada, grupo II, tercera categoría; nueve locales comerciales y Grupo Escolar en la barriada de Carlos III, en San Fernando (Cádiz).

Habiendo quedado declarada desierta la subasta para adjudicación de las obras de construcción de 296 viviendas de renta limitada, grupo II, tercera categoría; nueve locales comerciales y Grupo Escolar, en la barriada de Carlos III, en San Fernando (Cádiz), se procede por segunda vez al anuncio de subasta de dichas obras, una vez actualizado su presupuesto, teniendo en cuenta el módulo vigente («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1963).

Hasta las trece horas del día 6 de julio próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 52.573.705,64 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 1.051.474,11, y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el salón de actos del Museo Naval—Ministerio de Marina—ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce horas del día 7 del citado mes de julio.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada, en la calle de Cecilio Pujazón, de San Fernando (Cádiz).

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Almirante-Presidente del Consejo directivo, Felipe Abárzuza.—4.706-5.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 23 de junio de 1964, examinándose el material los días hábiles del 16 al 22 del actual.

Acta y normas, en el tablón de anuncios.

Pliegos, hasta las doce horas del día 22, Madrid, 13 de junio de 1964.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del acequia principal de Buicio, derivada de la sección tercera del canal de la margen derecha del río Najerilla (Logroño)».

Hasta las trece horas del día 14 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General

de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.619.436,80 pesetas.

La fianza provisional a 92.388,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de julio de 1964, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—3.181-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se anuncia la subasta del «Proyecto de bases para construcción de doce vagonetes sobre neumáticos».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes anuncia a pública subasta el «Proyecto de bases para construcción de doce vagonetes sobre neumáticos», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la termina-

ción del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa catorce mil pesetas (14.000), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuanto otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece (13) horas del día 8 de julio.

El acto de apertura notarial de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Pasajes, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, a las doce horas y treinta minutos (12,30) del día 10 de julio de 1964, ante la Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero-Director, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario-Contador.

Será desechada toda proposición que sobrepase del importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancial-

mente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo en nombre (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 6 de junio de 1964.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—3.178-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se anuncia la subasta del «Proyecto modificado del de adquisición de traviesas para la instalación de vías en los nuevos muelles».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes anuncia a pública subasta el «Proyecto modificado del de adquisición de traviesas para la instalación de vías en los nuevos muelles», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y un mil trescientas once pesetas y cincuenta céntimos (1.451.311,50 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintinueve mil veintiséis pesetas y veintitrés céntimos (29.026,23), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituido en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece (13) horas del día 8 de julio.

El acto de apertura notarial de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Pasajes, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, a las doce (12) horas del día 10 de julio de 1964, ante la Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario-Contador.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad núm., expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo en nombre (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 6 de junio de 1964.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—3.177-A.

Resolución de Canalización del Manzanares por la que se anuncia concurso para la venta de un solar en Madrid.

Se convoca concurso público para la adjudicación en venta del solar situado en el número 7 del paseo de la Florida, de esta capital.

La superficie del mencionado solar es de 823,23 metros cuadrados, equivalentes a 10.667,60 pies cuadrados.

El precio mínimo fijado para este concurso, y que habrá de servir de base para la oferta económica que se realice, es de 2.000 pesetas metro cuadrado, equivalente a 155,26 pesetas pie cuadrado.

Con las proposiciones habrán de acompañarse en anteproyecto un alzado, una planta general y una perspectiva de la construcción que se pretenda realizar, así como la expresión del destino o función a que ha de dedicarse. La fianza provisional a depositar es del 2 por 100 del importe total de la superficie y podrá hacerse el depósito de conformidad con lo que prescribe la Ley número 96-1960, de 22 de diciembre.

Quienes deseen concursar podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado y lacrado hasta las trece horas del día 28 de julio del año en curso. La presentación se hará, contra recibo, en la Secretaría de este Organismo, Villanueva, 14, donde podrán examinarse el pliego de condiciones, plano de situación y demás documentos que a este efecto se pondrán de manifiesto.

La apertura de pliegos se realizará a las doce horas del día 29 de julio, y tendrá lugar en las oficinas de este Consejo, ante Notario.

Madrid, 12 de junio de 1964.—El Ingeniero Director.—4.489-C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Barcelona por la que se se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras:

Ayuntamiento de La Pobla de Lillet, cuatro Escuelas y cuatro viviendas, por un importe de 1.713.128,67 pesetas.

Ayuntamiento de San Adrián de Besós, tres Escuelas, por un importe de 607.344,86 pesetas.

Ayuntamiento de San Martín de Torruella-San Juan Vilatorrada, tres Escuelas, por un importe de 607.344,86 pesetas.

Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, tres Escuelas, por un importe de 607.344,86 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día 6 del próximo mes de julio, durante las horas habilitadas para el público, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en dicha Delegación a las once horas del día 8 de julio próximos. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en algunas de las sucursales, o el mismo día de la subasta ante la Mesa de contratación, bien en metálico o por aval bancario, ajustado al modelo oficial. Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas, o sea con la baja del por ciento sobre los precios tipo, y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Barcelona, 5 de junio de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, A. Ibáñez Freire.—3.212-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Redes de caminos y saneamientos en Urrizola (Navarra)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Redes de caminos y saneamientos en Urrizola (Navarra)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (793.681,42 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Alava (Fueros, núm. 19) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 15 de junio de 1964, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de quince mil ochocientos setenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 15.873,62) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de julio de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompañe), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad

de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—3.207-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de cien viviendas subvencionadas, diez locales comerciales y urbanización en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas subvencionadas, 10 locales comerciales y urbanización en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962 y Decreto-ley número 2 de 4 de febrero de 1964, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús García del Castillo Gamero, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doce millones novecientos trece mil ochocientos noventa y nueve pesetas (pesetas 913.899) y quince céntimos (15) y la fianza provisional a doscientas cincuenta y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas (258.277) y noventa y ocho (98) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.160-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta viviendas subvencionadas y urbanización en Haro (Logroño).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de cons-

trucción de 60 viviendas subvencionadas y urbanización en Haro (Logroño), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962 y Decreto-ley número 2 de 4 de febrero de 1964, según proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Gil Albarillos, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones quinientos treinta y ocho mil trescientas veintinueve (6.538.329) pesetas y dos (0,2) céntimos, y la fianza provisional a ciento treinta mil setecientos sesenta y seis (130.766) pesetas y cincuenta y ocho (0,58) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Logroño o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.161-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de setenta viviendas subvencionadas y urbanización en Torrejón de Ardoz (Madrid).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 70 viviendas subvencionadas y urbanización en Torrejón de Ardoz (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962 y Decreto-ley número 2 de 4 de febrero de 1964, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca Cabanellas, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a diez millones doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (10.267.469) y ochenta y cuatro (84) céntimos, y la fianza provisional, a doscientas cinco mil trescientas cuarenta y nueve (205.349) pesetas y cuarenta (40) céntimos.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quin-

to día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.162-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 1.259 viviendas subvencionadas, urbanización interior y exterior más pilotaje, en Huelva (capital).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 1.259 viviendas subvencionadas, urbanización interior y exterior más pilotaje, en Huelva (capital), acogidas a los beneficios de los Decretos 2229, de 17 de noviembre de 1960, y 789, de 12 de abril de 1962, y Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Arevalo Camacho y equipo, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doscientos veintinueve millones setecientos setenta mil ochocientos treinta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 221.770.837,88) y la fianza provisional a un millón ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos (1.188.854,20 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Huelva o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta decimoquinta, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huelva (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 12 de junio de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.032-A.

Resolución del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo por la que se anuncia concurso público para una campaña de promoción de ventas en Alemania.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso público la realización de una campaña de promoción de ventas del aceite de oliva español en la República Federal de Alemania durante el período comprendido

entre el 15 de septiembre del corriente año y el 15 de junio de 1965, por un importe total de DM 164.000, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede recogerse en las oficinas de este Instituto (Españoleto, 19, Madrid (España) cualquier día laborable en horas de oficina y en la Cámara de Comercio Española en Alemania (Frankfurt/Main S-10, Schaumainkai, 83).

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 14 de julio del corriente año.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1964.—4.342-C.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guadalajara por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la adquisición de diverso mobiliario metálico de oficina, con destino a esta C. N. S.

Se saca a concurso-subasta la adquisición de diverso mobiliario metálico de oficina, con destino a esta C. N. S., por un importe total de pesetas 217.039; los señores interesados en acudir a dicho concurso-subasta podrán examinar los pliegos de las condiciones económicas y jurídicas en las oficinas de esta Delegación provincial, terminado el plazo de presentación de pliegos a los quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Guadalajara a 4 de junio de 1964.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa provincial, José Sánchez López. Visto bueno: El Delegado provincial, Mariano López-Fando Rodríguez.—3.110-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Castro-Urdiales por la que se anuncia concurso para contratar la instalación del alumbrado del paseo de Ocharan Mazas y avenida de la Playa, de esta ciudad.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro-Urdiales saca a concurso la instalación del alumbrado del paseo de Ocharan Mazas y avenida de la Playa, de esta ciudad.

El tipo máximo base del mismo será de seiscientos trece mil sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 613.065,75).

El concurso versará sobre los aparatos a suministrar, garantía de las instalaciones, precio y forma de pago.

La garantía provisional será de diez mil pesetas, y la definitiva de veinte mil pesetas.

El plazo de instalación será de veinte días, a partir de la formalización del con-

trato, entendiéndose la duración del mismo por el mismo tiempo. Se hace constar que existe la consignación suficiente.

Las proposiciones y documentos deberán ajustarse al modelo inserto al final, y serán presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» por haber sido declarados de urgencia, durante las horas de oficina, de ocho a trece treinta. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al que acabe el plazo anteriormente citado.

Todos los antecedentes, pliegos y condiciones estarán a disposición de los concursantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados para el concurso de alumbrado del paseo de Ocharan Mazas y avenida de la Playa, de la ciudad de Castro-Urdiales, desea participar en el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y efectuar las instalaciones de acuerdo con las condiciones y modelos que adjunto.

(Fecha y firma del proponente.)

Castro-Urdiales, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, R. González Cuadra.—3.224-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de junio procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

«INI-Calvo Sotelo», canjeables, primera emisión, 27,50 pesetas.

«INI-Celulosas de Motril», canjeables, primera emisión, 131,25 pesetas.

«INI-Endesa», canjeables, primera emisión, 27,50 pesetas.

«INI-Ensidesa», canjeables, décima emisión, 131,25 pesetas.

«INI-Iberia», canjeables, sexta emisión, 131,25 pesetas.

«INI-Ribagorzana», canjeables, primera emisión, 27,50 pesetas.

«INI-Ribagorzana», canjeables, segunda emisión, 27,50 pesetas.

«INI-Ribagorzana», canjeables, tercera emisión, 27,50 pesetas.

«INI-Ribagorzana», canjeables, séptima emisión, 131,25 pesetas.

«INI-Ribagorzana», canjeables, novena emisión, 131,25 pesetas.

«INI-Intelhorce», canjeables, primera emisión, 131,25 pesetas.

«INI-Intelhorce», canjeables, segunda emisión, 131,25 pesetas.

Esta última mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de

Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid; «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», General Párdinas, 55, Madrid (solamente «INI-Calvo Sotelo»); «E. N. de Celulosas de Motril, S. A.», José Ortega y Gasset, 40, Madrid (solamente «INI-Celulosas de Motril»); «E. N. de Electricidad, S. A.», Martínez Campos, 7, Madrid (solamente «INI-Endesa»); «E. N. Siderúrgica, S. A.», Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente «INI-Ensidesa»); «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», Fuencarral 123, Madrid (solamente «INI-Iberia»); «E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente «INI-Ribagorzana»); «Industrias Textiles del Guadalupe, S. A.», avenida del Generalísimo, 30, Madrid (solamente «INI-Intelhorce»), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Instituto Nacional de Industria.—3.201-A.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull, Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado, se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Villa de Guí-

mar» al de su igual clase «Cachorro», el día 2 de abril de 1964, en la zona comprendida entre Peña Grande (A. O. E.) y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62 de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados, se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—4.664-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que con fecha primero de junio del año en curso se ha dictado sentencia número 8.287 en el procedimiento número 260 de 1963, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, tramitado con el número doscientos sesenta del año mil novecientos sesenta y tres, por delito monetario, contra John Oscar Bauer, cuyos cir-